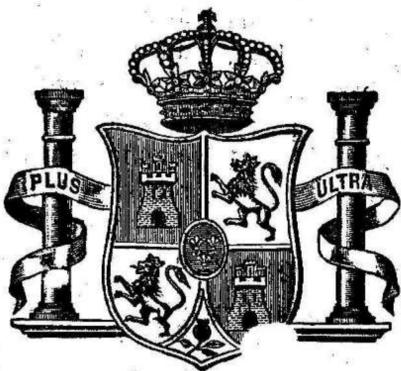


## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría,	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—	15 pesetas
PARTICULARES—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.  
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

(*Gaceta* del día 14 de Diciembre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente a los perceptores de las Clases Pasivas desde el día *dieciocho* de Diciembre actual al *veintidos* del mismo, ambos inclusive.

Palencia 13 de Diciembre de 1926.  
—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

## COMISIÓN PROVINCIAL PERMANENTE

Esta Comisión, en sesión de 10 de los corrientes, acordó anunciar concurso por término de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para adquirir *pan único, tocino, pimentón, suela y vaqueta* con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el primer trimestre del próximo ejercicio natural de 1927, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde deberán

presentarse las proposiciones durante las horas oficiales, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación, y reintegradas en papel correspondiente.

Palencia 14 de Diciembre de 1926.  
—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Extracto de la sesión celebrada el 19 de  
Noviembre de 1926.

Se aprobaron los precios medios que han de regular los suministros a la Administración militar en el mes de la fecha.

Sin discusión quedó resuelto aprobar las cuentas de suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia, rendidas por Mariano Riquelme, de un saco de harina; Leoncio Rebolleda, de 100 kilogramos pasta para sopa; la de Julian Sánchez, de 100 kilogramos de pimiento, 300 de tocino, 29 y 200 gramos de chorizos, 118 y media docenas de huevos; la de Pablo Diez, de 600 litros vino; la de la Casa Lomas, por una pila «Lot» y dos cajas pinzas de madera, y la de Emilio Prieto, de 29 cristales diferentes tamaños y su colocación.

Por el Mozo de Laboratorio del Instituto de Higiene, se presenta la de los gastos menores de dicha entidad, por gasolina, aceite, seguro de coches y demás; la relación de salidas del personal a practicar desinfecciones a varios pueblos de la provincia; la cuenta de los Sres. Calderón y Mateo y Tomás F. Canales, de gasolina y aceite para el automóvil en los diferentes viajes hechos para servicios de

carreteras y viveros forestales; por Antonio González, de Valdestillas, la de un vagón con 13.400 kilogramos madera de pino en rajás para la calefacción del Palacio provincial; por Bonifacio Nozal, la de portes de ferrocarril, consumo y arrastres y jornales empleados en meter dicha madera; por Francisco Bahamonde, la de alquiler de un automóvil el día 30 de Octubre; por Norberto Marcos, la de reparación hecha en el motor del vivero de la huerta de la Diputación; por Francisco Bajo, la de 724 kilogramos carbón de encina; por Diocleciano de la Serna, la de libros y material de oficina facilitados a la Junta del Censo; por D. Abundio Zurita, encuadernación de 7 tomos del Censo y otros efectos para dicha Junta; la de la Amuebladora Palentina, de muebles y arreglos de otros con destino a la misma Junta; por D. Juan Martín, Capellán de los Establecimientos, la del primer plazo de la pensión satisfecha en el Seminario Conciliar de San José, gastos de matrícula, mobiliario, libros y ropas de dos becarios de la Diputación, y otra por los mismos conceptos, del asilado de la Beneficencia Marcelo Marañá, que también cursa estudios en dicho Centro; se acuerda aprobarlas.

Quedaron pendientes de aprobación las Bases para ingreso en el Hospital de enfermos pobres a cargo del presupuesto de la provincia.

Se acusó recibo al Sr. Presidente del Comité y Caja Central de Fondos, del talón de 31.017 pesetas, por Derechos reales que corresponden a la Diputación en el ejercicio de 1926-27.

Por el Exmo. Sr. Gobernador civil se transcribe comunicación de la Dirección general de Administración, participando que el papel de multas que sea necesario debe reclamarse a la Compañía Arrendataria de Tabacos y Timbre del Estado; el Sr. Jefe provincial de Estadística remite un ejemplar del resumen numérico del Censo electoral; y el Sr. Secretario hace constar haberse abierto las trece cajas procedentes de Saldaña, que contienen los libros legados por la familia de los Sres. Eraso a la Diputación, con destino a su Biblioteca; así como haberse girado por el funcionario Sr. Mañueco, designado por el Ministerio de Instrucción Pública, visita al Archivo provincial, habiéndose expedido certificación acreditativa de haberse cumplido dicho servicio; se acuerda quedar enterada.

El Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza expresa su deseo de que se construyan Grupos Escolares, que pudieran llevar el nombre del Excmo Sr. Presidente del Consejo, pues, a la vez que así se le tributaba un homenaje, seguramente el que más le agradaría, se atenderían las necesidades culturales; se acuerda que si algún día la Corporación provincial se halla en este caso, con sumo gusto atenderá tal iniciativa.

Por el Sr. Interventor de Fondos se participa haberse ingresado por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato la cantidad que se obligó a satisfacer para atender a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la estación de Venta de Baños, acordándose quedar enterada; así como

de haberse designado al Auxiliar de la Oficina administrativa de los Establecimientos de Beneficencia D. Vicente Buzón, para que conduzca a Oviedo al joven asilado de aquella provincia, José Varela; y haber ingresado para ser operada de la vista Vidala Maestro, de Revenga; de haber sido dados de alta por curación en la Clínica Oftálmica, Agueda Becerril y Melquiades Santos; de haber reingresado el joven Augusto Moreno, y de haber ingresado por orden gubernativa en el Manicomio de San Juan de Dios, Bernardo Fernández, de Brañosa y Zacarías Castañeda de Las Cabañas, y en el Hospital, Zacarías Merino, de Villada.

Se inscribe en el escalafón para ingreso en el Hospicio por turno de antigüedad, a Aurelio Fernández, de 71 años, de Paredes de Nava; y a Lucía Izquierdo, de 74, de la Capital.

Se acuerda jubilar por inutilidad física, con las cuatro quintas partes del haber que en la actualidad disfruta, y con efecto de 1.º de Diciembre, al Oficial 2.º de Intervención D. Marino Valerio Conejo, haciendo constar en acta el gran sentimiento que a la Corporación ha producido el verse privada con este triste motivo, de tan celoso y competente funcionario; y que por Secretaría se abran los turnos que correspondan para proveer la vacante y presente el Escalafón a tal efecto en la próxima sesión.

Pasó a informe del Ponente de Fomento la carta que dirige el Sr. Director de la Real Escuela Oficial Española de Avicultura, establecida en Arenys de Mar, interesando la conveniencia de que se pensione un alumno oficial para que asista al próximo curso, que ha de comenzar el 1.º de Enero, terminando en 31 de Marzo.

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Nacional Agronómico se participa haberse reunido la Comisión nombrada para redactar el Plan comprensivo de los servicios agrícolas a establecer en la provincia, interesando de la Diputación la cesión de terrenos suficientes a tal fin; se acuerda haber visto con gran satisfacción la constitución de dicha Junta y grandes deseos que demuestra por cumplir su cometido; lamentando que la Corporación no pueda ceder los terrenos que se solicitan por carecer de ellos.

Encomendando al Oficial del Negociado de Fomento la tramitación de expedientes de denuncias por infracción del Reglamento de carreteras, redacción de nóminas y pago de haberes del personal subalterno.

Los reclusos del Reformatorio de adultos de Alicante remiten una carta-circular interesando se pida amnistía para el Cuerpo de Artillería e indulto para todos los que se hallen sufriendo alguna pena; se acuerda apoyar la pretensión.

Se contribuye con 500 pesetas a la surcripción iniciada por Real orden de 1.º del actual para acudir en so-

corro de los damnificados por la catástrofe de Cuba.

Estimando la pretensión de D. Gaspar Martín, Teniente de la Guardia civil del puesto de Paredes de Nava, concediéndole cédula rebajada de la clase 16.ª, tarifa 1.ª, como acogido a los beneficios del Real decreto de 21 de Junio último, sobre protección a familias numerosas.

Reproduciendo el acuerdo de 21 de Octubre último, referente a la petición que hace Bonifacio Barcenilla, de Herrera de Pisuerga, sobre clasificación en el padrón de cédulas personales de aquel Ayuntamiento.

Se resolvió interesar del Excmo. Señor Ministro de Fomento se den las órdenes oportunas para que se abonen a la Diputación los libramientos expedidos a favor de su Presidencia, en concepto de subvención para construcción y conservación de caminos vecinales, cuyo pago se tiene en suspenso en virtud de orden del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, porque esta Corporación tiene en Caja sin invertir por este concepto cantidad superior al importe de un trimestre, lo que ha sucedido por haberse dispuesto de muy poco tiempo para emplear el total de la subvención, con motivo del retraso sufrido por la organización del servicio de caminos vecinales, y transformación del ejercicio económico en año natural.

A instancia del Sr. Director de Beneficencia, se resuelve consultar al Jefe interino del Laboratorio si dispone de elementos para practicar el análisis de la leche de algunas amas de cría de los Establecimientos, por creer que carece de algún elemento de nutrición.

Igualmente, a petición del mismo Sr. Director, y a fin de corregir abusos que vienen cometiéndose en la Clínica Oftálmica abierta en los mismos Establecimientos, en la que se ven personas que por su porte no parece estén incluidos en la lista de pobres para el disfrute de los beneficios de asistencia Médico-farmacéutica gratuita; quedó resuelto reclamar de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, la lista de familias pobres.

Se resuelve también, a propuesta del mismo Sr. Benito Quintero, reiterar la petición que se tiene hecha al Ayuntamiento de la Capital respecto a asfaltado o enlosado de la acera de los Establecimientos de Beneficencia.

El mismo Vocal manifestó que tiene noticias de que el Sr. Alcalde de Dueñas se halla molestado por no haberse invitado a las fiestas de entronización del Sacratísimo Corazón de Jesús en el Palacio provincial, contestándole la Presidencia haberle dirigido una invitación especial, por las circunstancias que concurrían especialmente en dicho Ayuntamiento, que no prestó su asentimiento a que

se efectuara dicha entronización, y en este sentido se le contestó.

El indicado Sr. Benito Quintero hace presente que en relación con el nuevo Reglamento de funcionarios, ha de dirigir tres ruegos: 1.º Que por la Secretaría se informe acerca de si alguno de los empleados de la Corporación se halla incurso en el número 1.º, artículo 14 del citado Reglamento, que se refiere a los casos de incompatibilidad que en él se enumeran. 2.º Que por el mismo funcionario e Interventor se dé cumplimiento a lo establecido en el núm. 14 del artículo 42 del mismo Reglamento, acerca de la redacción de una Memoria, dando cuenta circunstanciada de la gestión provincial relacionada con el ejercicio anterior, estado de los servicios, estadística de trabajos, proyectos y asuntos pendientes; y 3.º Que los Oficiales de todas las dependencias den cumplimiento a la letra I del artículo 56 de mencionado Reglamento, presentando a la Comisión en los tres primeros días de cada mes, relación de los asuntos despachados en el anterior y de los que queden pendientes, dando explicación sucinta si alguno sufre dilación; de las causas que la motivan.

La Presidencia le contesta que se cumplirán en todas sus partes los ruegos que acaba de formular el Señor Benito Quintero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Palencia 7 de Diciembre de 1926. —El Presidente, José Ordóñez. —El Secretario, Mariano del Mazo.

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE BURGOS.

La Junta de Plaza y Guarnición de Burgos

Hace saber: Que el día 22 del actual a las once horas, se reunirá esta Junta con el fin de examinar las proposiciones presentadas para adquirir artículos necesarios a las atenciones del parque de Intendencia de esta Plaza y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará expuesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el citado Parque (calle de San Francisco, núm. 17), todos los días laborables, de nueve a trece horas desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán hasta las diez horas de dicho día en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Presidente de la misma y deberán ajustarse al modelo inserto.

El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puesto sobre los almacenes de los indicados Establecimientos, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios.

No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan.

El adjudicatario está obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudica-

ción como garantía del cumplimiento de la misma.

Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Los artículos que podrán adquirirse para los referidos Establecimientos, son los siguientes:

#### Parque de Burgos.

490 quintales métricos de harina de todo pan.  
1.646 de cebada.  
1.870 de paja de pienso.  
100 de carbón de cok.  
500 de carbón vegetal.  
100 de hulla.  
110 de leña.

#### Depósito de Bilbao.

19 quintales métricos de harina de primera.  
200 de harina de todo pan.  
160 de cebada.  
200 de paja de pienso.  
70 de habas.  
60 de carbón de cok.  
105 de vegetal.  
100 de hulla.  
265 de leña.  
75 litros de petróleo.

#### Depósito de Palencia.

25 quintales métricos de cebada.  
21 de paja de pienso.  
90 de habas.  
40 de carbón de cok.  
20 de vegetal.

#### Depósito de Santander.

90 quintales métricos de harina de todo pan  
55 de carbón de cok.  
10 de vegetal.  
115 de leña.

#### Depósito de Santoña.

100 quintales métricos de harina de todo pan.  
398 de paja de pienso.  
85 de carbón vegetal.  
180 de hulla.

Burgos 7 de Diciembre de 1926. — Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Aurelio Vera Fajardo. —V.º B.º — El Presidente, Rico.

#### Modelo de proposición.

Don... (nombre y dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en ... , provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BLOETÍN OFICIAL de la provincia de... fecha de... de..., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos; el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas céntimos, etc., etc., debiendo expedirse las guías para la estación de..., a nombre de Don (nombre y dos apellidos). Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de..... de 192.....

Firma y rúbrica.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## INTERVENCION

### Presupuesto del 2.º semestre de 1926

*BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1926*

FOLIOS de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
96	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas.....	6.622 20	6.563 64	58 56	»
6	Id. id. 3.º Subvenciones y donativos.	200.414 »	3 217 03	197 196 97	»
7	Id. id. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	3.200 »	25 »	3.175 »	»
80	Id. id. 7.º Derechos y tasas.....	3 100 »	2.662 35	437 65	»
9	Id. id. 8.º Arbitrios provinciales....	1.125 »	»	1.125 »	»
10	Id. id. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado....	92 000 »	»	92.000 »	»
106	Id. id. 10 Cesiones de recursos municipales.....	301 212 »	267 174 88	34 037 13	»
12	Id. id. 11 Recargos provinciales ..	91.951 »	31.017 »	60 954 »	»
112	Id. id. 14 Recursos especiales.....	19 234 »	17.891 »	1.343 »	»
14	Id. id. 17 Reintegros.....	1 500 »	21 65	1.478 35	»
94	Id. id. 19 Resultas.....	1.485 692 35	1 117 868 58	367 823 77	»
108	Gastos.—Capítulo 1.º Obligaciones generales...	43 649 14	60.033 66	»	16.384 52
78	Id. id. 2.º Representación provincial.	833 30	3.000 »	»	2.166 70
20	Id. id. 5.º Gastos de recaudación...	»	10.000 »	»	10.000 »
107	Id. id. 6.º Personal y material .....	61 183 78	75 025 »	»	13 841 22
109	Id. id. 8.º Beneficencia.....	124 848 26	272.470 54	»	147.622 28
99	Id. id. 9.º Asistencia social.....	312 50	5 525 »	»	5.212 50
100	Id. id. 10 Instrucción pública.....	5 714 29	18.500 »	»	12.785 71
101	Id. id. 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	28.905 64	273 289 »	»	244.383 36
102	Id. id. 13 Montes y pesca.....	87 38	1.250 »	»	1 162 62
28	Id. id. 14 Agricultura y ganadería....	»	2 000 »	»	2 000 »
103	Id. id. 17 Devoluciones.....	»	1 000 »	»	1.000 »
111	Id. id. 18 Imprevistos.....	5 895 39	10 000 »	»	4.104 61
110	Id. id. 19 Resultas.....	159.117 10	237 861 07	»	78.743 97
93	Depositorio .....	1.446 441 12	430 546 78	1.015.894 34	»
95	Presupuesto segundo semestre de 1926.....	969 954 27	2 206.050 55	»	1.236 096 28
75	Banco de España c c .....	1.078 407 49	160 000 »	918.407 49	»
76	Depositorio s c de existencias en el Banco España ..	160.000 »	1.078 407 49	»	918.407 49
104	Depósitos en garantía.....	117.631 61	38 353 29	79 280 32	»
105	Depositantes.....	38.353 29	117 631 61	»	79.280 32
	TOTALES PESETAS .....	6 447.385 11	6.447 385 11	2 773.191 58	2.773 191 58
	SUMA DEL DIARIO PESETAS .....		6.447 385 11		

Palencia 1.º de Diciembre de 1926 —El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º—El Presidente, JOSÉ ORDÓNEZ.—Rubricado.

SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1926.

La Permanente acordó aprobar el precedente balance de comprobación y saldos y que se remita al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL—El Presidente, JOSÉ ORDÓNEZ.—Rubricado.—P. A. de la C. P., El Secretario, M. DEL MAZO.

## Juzgados

### Palencia.

Por providencia del Sr. D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta Ciudad, en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Pedro Manuel Gil, contra D. Agustín Trigueros García, ambos vecinos de esta Ciudad, sobre reclamación de trescientas treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos y costas causadas, se saca por segunda vez a pública subasta por término de veinte días, una caseta de madera y material de ladrillo, situada en el Sotillo de los Cañónigos, de esta Ciudad, de diez metros de larga aproximadamente, por cinco metros de ancha; consta de cuatro habitaciones, un despacho para la venta de vinos y refrescos, con las ventanas y luces correspon-

dientes en todas las habitaciones, el piso de ésta es entarimado y el de la cocina embaldosado, el tejado se encuentra forrado de uralita y ha sido justipreciada en la cantidad de tres mil pesetas.

Cuya caseta ha sido embargada como de la propiedad del deudor Don Agustín Trigueros García, y se vende con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, para pagar a D. Pedro Manuel la suma que se le adeuda y las costas, debiendo celebrarse su remate el día trece de Enero próximo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quierán interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no existen títulos de

propiedad por haber sido construida la caseta por el demandado Agustín Trigueros, en terrenos cuya propiedad exclusiva es del Excmo. Ayuntamiento, que se le ha concedido con carácter de precario por tiempo indeterminado, sin derecho a reclamación de ningún género en el caso de tener que levantar la construcción y previo el pago de un arbitrio municipal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor en que la caseta se saca a subasta, conforme a lo prevenido en el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Palencia diez de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—V.º B.º.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez.—Ante mí: Mariano Dónis.

### Cédula de citación.

González González, Victor, camarero y que se dice tuvo su última residencia en Bilbao, café «La Unión», calle del Arrenal, número dos, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para ser oído en sumario que por estafa a Antonio Támara se sigue con el número 208 de 1926, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Palencia 9 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

### Baltanás

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia e instrucción de Baltanás y su partido, por el presente hago saber:

Que en expediente de exacción de las costas impuestas a Baldomero Valle Martín (a) El Gallego, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de Enero a las once, la finca urbana siguiente:

Una casa, sita en el casco de Valle de Cerrato y en la calle de las Chozas, señalada con el número 8, de setenta y dos metros cuadrados de extensión, que linda por la derecha con José Vargas, izquierda y accesorios con la cuesta, y está tasada en mil ciento cincuenta pesetas.

Se advierte que se pone en venta por el tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras parte de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta; han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en sitio destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la finca, pues sin ésto no serán admitidos; que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca en venta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden examinarlos los que lo deseen, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; todo lo acordado procede de causa número 5 de 1926.

Baltanás once de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—Teodosio Garrachón.—El Secretario, Antonio Medina.

### TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

#### Cédula de citación.

En el juicio seguido con el número 2 del año 1925, ante el Tribunal industrial de esta villa, instado por el Procurador Don Enrique González Lázaro, en representación de Doña

Máxima Cabeza Villanueva, por sí y en nombre de sus menores hijos Casimiro, Mercedes e Isaac, vecina de Vañes, contra la Compañía general de Seguros «Hispania», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador Don Emilio Martín Andérica, contra Don E. J. Smith, súbdito inglés, cuyo domicilio se desconoce, sobre indemnización por accidente del trabajo ocurrido al marido de la actora Manuel Barrera García, el 13 de Junio de 1924, se ha acordado se cite por la presente al demandado Don E. J. Smith, para que el día 5 de Enero próximo venidero del año 1927, a las diez y media horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio que previene la ley de Tribunales Industriales vigente, previniéndole que si no lo verifica sin justa causa que se lo impida, seguirá el mismo su curso, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan en mi Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación en forma a Don E. J. Smith, expido la presente en Cervera de Pisuerga a once de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—El Secretario del Tribunal interino, Casimiro Pérez.

## Ayuntamientos

### Baltanás.

Se convoca a un representante de cada Ayuntamiento de los que componen este partido judicial para que el día 22 de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezcan en esta Casa Consistorial, con objeto de discutir y aprobar, si lo merece, el proyecto de presupuesto de gastos de la Administración de justicia que ha de regir durante el próximo año 1927; y si en dicho día no se reuniese número suficiente de representantes para tomar acuerdo, se celebrará una segunda y última reunión en esta Casa Consistorial al siguiente día 23 a igual hora y con el mismo fin, y con los que concurran se tomará acuerdo.

Baltanás 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Luís Gaona.

### Carrión de los Condes.

Don Santiago Fernández Rodríguez, Alcalde constitucional de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que aceptada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio semestral de 1926, hecha por el Secretario de dicha Corporación, queda expuesta al público por término de quince días para que los contribuyentes interesados puedan examinarla y producir en contra de la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo indicado, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo no serán atendidas

las que se presenten por justas que sean.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Carrión de los Condes 9 de Diciembre de 1926.—Santiago Fernández Rodríguez.

### Cervera de Pisuerga.

Se convoca por medio del presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de este partido judicial, a sesión, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento el día veintidos del actual y hora de las once, con el fin de examinar y en su caso aprobar la cuenta de ingresos y gastos del presupuesto carcelario, correspondiente al año económico de 1925-26 y discutir y aprobar, si lo mereciere, el presupuesto carcelario formado para el año de 1927, y caso de no concurrir suficiente número para tomar acuerdo en dicho día, se celebrará una segunda y última convocatoria el día 28 de dicho mes y a la misma hora, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de asistentes.

Cervera de Pisuerga 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan García.

El día veintiuno del actual y hora de las once, tendrá lugar en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento la tercera subasta de arriendo de la caza menor de los montes públicos de esta villa, denominados Carracedo, La Dehesa, La Robla y Tremedal, con la rebaja del 15 por 100 de lo que sirvió de base para la primera y segunda, o sea del tipo de tasación de 120 pesetas por el año forestal de 1926-27 y demás condiciones económicas que figuran en el oportuno pliego que se halla unido al expediente.

Cervera de Pisuerga 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan García.

### Saldaña

La Comisión municipal permanente ha fijado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los derechos y tasas impuestos sobre el servicio de Matadero, sobre puestos públicos y el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el próximo año de 1927.

Servirán de tipo para las subastas 867, 1.700 y 12.727 pesetas respectivamente a que ascienden los ingresos fijados en el Presupuesto; debiendo celebrarse dichas subastas con sujeción a las condiciones que aparecen en los respectivos pliegos, unidos a los expedientes, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 26 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones acerca de las

condiciones fijadas hasta el día 27 del actual.

Saldaña 9 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Marcos Aguilar.

### La Puebla de Valdavia.

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Farmacéutico municipal de este distrito, con el haber anual de noventa pesetas como sueldo correspondiente a dicha titular, y otra cantidad igual para pago de suministro de medicamentos a las familias pobres existentes en esta demarcación; se anuncia vacante la plaza con dicha dotación, para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, contados desde aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Las personas que aspiren a obtener tal plaza, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante dicho plazo, acreditando al mismo tiempo que poseen el título de Licenciado en Farmacia, no estableciéndose orden de preferencia de méritos de los concursantes para cubrir la vacante de referencia, quedando únicamente a elección del Ayuntamiento.

La Puebla de Valdavia 29 de Noviembre de 1926.—P. O.—El Teniente Alcalde, Miguel Herrero.

### Pedraza de Campos

Se hallan vacantes las plazas de Guardas de campo y ganado de esta villa, con el haber de 44 fanegas de trigo la primera y 60 la segunda, cobradas en el mes de Septiembre por medio de reparto.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias en esta Alcaldía, siendo preferido el individuo que pueda desempeñar ambas plazas con personal suficiente para ello.

Pedraza de Campos 24 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Jesús Frontela.

### Requena de Campos.

Por renuncia del que venía desempeñándolas, se hallan vacantes las plazas de Guarda del ganado mular y de Celador del campo de este pueblo, dotadas, en junto, con el salario anual de 56 fanegas de trigo que cobrará el que resulte agraciado, por trimestres vencidos, mediante reparto que oportunamente le hará el Ayuntamiento.

Además el agraciado con dichas plazas, disfrutará los beneficios de la exención del pago de la asistencia médico-farmacéutica, por que será incluido en la lista de la Beneficencia municipal y de todo impuesto o arbitrio.

Será preferido aquel aspirante que mejor personal presente para el servicio de las dos plazas mencionadas.

Requena de Campos 29 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Lobo.

### Villaeles de Valdavia.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y asociados Villasila, Villamelendo y Villabasta, con la dotación anual de 1.250 pesetas más el 10 por 100 como mínimo del importe del sueldo en concepto de gratificación por el desempeño del cargo de Inspector municipal de Sanidad, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres y demás servicios que se determinan en las disposiciones legales vigentes.

Las solicitudes debidamente reintegradas se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaeles 27 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Emeterio Corral.

Formada la matrícula industrial para el año 1927, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

### Ayuntamientos que se citan

Buenavista,  
Cardeñosa de Volpejera,  
San Mamés de Campos,  
Ventosa de Pisuerga,  
Villaeles de Valdavia,  
Villahán de Palenzuela,  
Villasila de Valdavia,  
Villalaco.

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para el año de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el término de ocho días, en cuyo plazo podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

### Ayuntamientos que se citan.

Cardeñosa de Volpejera,  
San Salvador de Cantamuda.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Valderrábano.—1.º y 2.º y aprovechamientos forestales del actual semestre, los días 23 y 24 del corriente, en la Casa Consistorial.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.